CONTRATO ABIERTO N° 053 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 293962

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** con RUC N° 80009767-0, domiciliada en Eligio Ayala 4045 (Ex las Perlas) c/ Choferes del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Mantenimiento de Fotocopiadoras, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	1	99	3.000.000
2016	2	1	0	0	240	-	1	99	7.000.000

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.962**

Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 20/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).La adjudicación fue realizada según Resolución N° 963/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE 3: FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	1TASKALFA 55000i

LOTE 3: FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOTOCOPIADORA TASKALFA 5500i	Unidad	1	Evento	376.500
2	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA TASKALFA 5500i	Unidad	1	Evento	11.672.560
PRECIO TOTAL Gs.(IVA incluido)						**12.049.060**

DESGLOSE DE PRECIOS

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra], (IVA incluido)
	Mantenimiento preventivo de fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5500i				
	Limpieza y lubricación de partes móviles, Limpieza de tarjetas de los circuitos, limpieza externa en general, revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica, programación de nivel de voltaje de exposición, revisión de ruta de papel, limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia), limpieza de sensores, limpieza de todos los motores, limpieza de los ventiladores	Unidad	Evento	1	**376.500**
	TOTAL Mantenimiento Preventivo Gs. (IVA incluido):				**376.500**
	Mantenimiento correctivo de fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5500i				
	Kit De Cilindro	Unidad	Evento	1	6.845.900
	Kit De Fusión	Unidad	Evento	1	2.145.300
	Lámpara De Exposición	Unidad	Evento	1	114.360
	Engranaje Acople Fusor	Unidad	Evento	1	250.800
	Buje Unidad De Revelado	Unidad	Evento	1	193.300
	Ruedas Alimentación Papel	Unidad	Evento	1	135.900
	Lámpara De Fusión	Unidad	Evento	1	193.300
	Cuchilla De Limpieza	Unidad	Evento	1	1.793.700
	TOTAL Mantenimiento Correctivo Gs. (IVA incluido):				**11.672.560**

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Shirosawa Company S.R.L.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), IVA incluido y, un monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es de 12 (doce) meses, desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o simplemente el no funcionamiento o funcionamiento defectuoso de algunos de los Equipos de Fotocopiadoras, la Oficina de Informática, a través de la Dirección Administrativa del IPTA, solicitará asistencia técnica al Proveedor, a través de Nota de solicitud de Servicio, a fin de realizar la revisión técnica, el informe de la condición o situación detectada, a los efectos de elaborar el presupuesto conforme a los precios del Contrato.
- La empresa deberá prestar servicios en el local de la Institución, sito en las calles Narciso Colman Nº 1.705 y E. Gómez Ríos, en el horario de 7:00 a 15:00 Hs. de lunes a viernes cuando se requiera, solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la institución.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La frecuencia de MANTENIMIENTO PREVENTIVO será trimestral, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente. El mantenimiento preventivo incluirá: Limpieza y lubricación de partes móviles, Limpieza de tarjetas de los circuitos, limpieza externa en general, revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica, programación de nivel de voltaje de exposición, revisión de ruta de papel, limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia), limpieza de sensores, limpieza de todos los motores, limpieza de los ventiladores.

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 1 (uno) día, de haber recibido la Nota de Solicitud de Servicio emitido por Dirección Administrativa del IPTA y, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la fecha de la fecha de la asistencia técnica.

Posteriormente, la Dirección Administrativa del IPTA, remitirá al Proveedor, la Nota de Solicitud del Servicio, conforme al presupuesto presentado y aprobado. Una vez realizado el Mantenimiento Preventivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 6 (seis) horas a partir de la fecha de Solicitud del Servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lo necesario para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO se detalla en la planilla de Desglose de Precios. La contratante no está obligada a solicitar todos los ítems cotizados, pero podrá requerirlos tantas veces como sea necesario.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Shiacom Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Los trabajos, así como los repuestos, deberán contar con una GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO mínima de 6 (seis) meses.

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 2 (dos) días hábiles, de haber recibido la Nota de Solicitud de Servicio, emitido por la Dirección Administrativa del IPTA y, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (horas), a partir de la fecha de la asistencia técnica.

Posteriormente, la Dirección Administrativa del IPTA, remitirá al Proveedor, la Nota de Solicitud del Servicio, conforme al presupuesto presentado y aprobado.

Una vez realizado el Mantenimiento Correctivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 5 (cinco) días hábiles. Excepcionalmente a solicitud de la empresa, por motivos debidamente justificados, con aprobación de la administración se podrá extender el plazo.

Todos los repuestos e insumos a ser proveídos deberán ser originales de la marca de las respectivas fotocopiadoras.

El Proveedor, deberá emitir un Acta de Recepción y/o Nota de Remisión por los servicios realizados con los detalles y el estado del equipo, en 3 copias, una para el usuario, otra para el Administrador y la tercera para la empresa.

Los bienes y servicios deben ser entregados en la siguiente dirección; Narciso Colman Nº 1.705 y E. Gómez Ríos, Nº 1.705, en el horario de 7:00 a 15:00 Hs. de lunes a viernes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato, cuya vigencia, será de 13 de meses.

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Asconcio
Representante Legal
Div. Kyocera

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre de dos mil quince.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Gustavo Ascencio
Representante Legal
División Semilla

Lic. GUSTAVO MARTIN LÓPEZ
Representante Legal
SHIROSAWA CO. SAIC

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente. IPTA